



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202350000055191

Bogotá D.C., **27 NOV. 2023**

AVISO No. 066

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto “Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot” proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que se requiere adquirir una franja de terreno del predio denominado Urbanización Chicalá I Etapa, ubicado en la Vereda La Puerta, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **157-41533** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y cédula catastral No. 25-290-00-01-00-00-0002-0239-0-00-00-0000 ME, e identificado internamente como **TCBG-3-498**, cuya titular del derecho de dominio inscrito es la **PARCELACIÓN CHICALÁ 1 ETAPA**, identificado con el NIT 900.208.144-1, representado legalmente por la señora GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.444.183.

Que, estudiada la tradición del predio afectado, se evidencia que en el folio de matrícula referido en las anotaciones N° 002, 019, 020,021 y 023, registra una limitación al dominio consistente en un Reglamento de Propiedad Horizontal de la PARCELACIÓN CHICALÁ 1 ETAPA, constituido mediante la Escritura Pública No. 003 del 16 de mayo de 1990 de la Notaría 25 de Bogotá, reformado mediante la Escritura Pública No. 1606 del 25 de junio de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá, aclarada mediante la Escritura Pública No. 2237 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá, aclaradas las anteriores mediante la Escritura Pública No. 2496 del 18 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá, Escritura Pública No. 1097 del 29 de octubre de 2021 de la Notaría única de Silvania, debidamente registradas en las anotaciones N° 002, 019, 020,021 y 023 del folio de matrícula inmobiliaria No. 157-41533 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, estas situaciones no permiten consolidar el derecho de dominio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, del área requerida para el Proyecto “Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot”, razón por la cual se solicitó a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, la inscripción en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria referido, de la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de dar aplicación a la figura del

Concesionaria Vía 40 Express

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF, oficina 301

Ciudad: Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235000055191

saneamiento automático (Ley 1682 de 2013 Art. 21), reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2º, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario Vía 40 EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado Urbanización Chicalá I Etapa, ubicado en la Vereda La Puerta, jurisdicción del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, sobre una faja de terreno de 75,19 m², correspondiente a la Unidad Funcional tres (3) tramo TUNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ del Proyecto "Ampliación Tercer Carril -Doble Calzada Bogotá - Girardot".

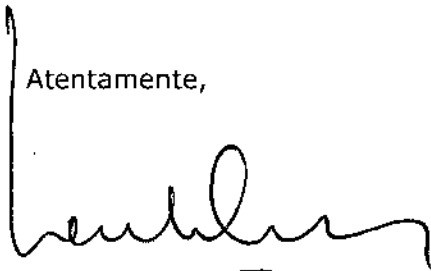
El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Fusagasugá; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 19 del mes Diciembre año 2023, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 26 del mes de Diciembre año 2023, a las 6:00 p.m.

Atentamente,



LAURENT CAVROIS

Gerente General

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Concesionaria Vía 40 Express

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF, oficina 301

Ciudad: Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com